



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIOS LICEO LCM

DECRETO ALCALDICIO N° 4738

QUILLÓN,

22 AGO 2024

VISTOS:

1. La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por funcionaria, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. para cumplir con funciones.
2. D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
3. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
4. La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
5. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
6. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
7. D.A. N° 2.288 de fecha 29-06-2021 que delega atribuciones del Alcalde a Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
8. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE trabajo extraordinario correspondiente al mes de agosto/2024 pactado con los funcionarios del DAEM, según lo que se indica:

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABL. EDUCACIONAL
Pabla Canales Talavera	[REDACTED]	30	Liceo Polivalente LCM
Valeria Villagrán Riquelme	[REDACTED]	30	Liceo Polivalente LCM

2.- CANCELARSE O COMPENSARSE EN TIEMPO la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

3.- IMPUTARSE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001 sueldos de personal de planta y 21-02-001 sueldos de personal a contrata, remuneraciones código del trabajo 21-03-004 del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

[REDACTED]
JAS/SG/jha.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal- Sección Finanzas DAEM.- Sección Depto. Personal